CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 21/2013.-

A los once días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las doce horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**00252617**
b-) Nombre del Llamado	:	**COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**319570**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 02 de julio de 2013, siendo las 09:10 horas, en la Dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una ofertas para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, asimismo, se han presentado dos Firmas que han respondido al llamado publicado en el Portal de la DNCP y son las siguientes con su respectivas propuestas:

a-) DAMI CREACIONES
Propietario: Mirna Beatriz Lugo Muñoz
- **Precio Total:** **Gs. 19.246.640.-**

b-) EL ESCOLAR DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES
Propietario: José Leli González Rodríguez
- **Precio Total:** **Gs. 21.736.350.-**

c-) CGSS CONSULTORES
Propietario: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
- **Precio Total:** **Gs. 38.492.700.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 24/2013 de fecha 02 de Julio de 2013, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***.----------

5) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

..../////....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arría
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

DOCUMENTOS	DAMI CREACIONES	EL ESCOLAR DISTRIBUIDORA – REPRESENTACIONES	CGSS CONSULTORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que sea Importador o Distribuidor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de septiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes DAMI CREACIONES, EL ESCOLAR DISTRIBUIDORA – REPRESENTACIONES y CGSS CONSULTORES han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

6) **SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO**: El Comité de Evaluación ha solicitado a la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Misiones, a fin de que emita un Dictamen técnico con relación a las ofertas presentadas con relación al Ítem 7 "Papel Higiénico Perfumado", ya que el Comité de Evaluación ha solicitado muestras del Papel Higiénico Perfumado a los oferentes, la Jefa de Servicios Generales se ha expedido en los términos del informe de fecha 11 de Julio de 2013: ***"...a fin de informar sobre la evaluación de los Productos remitidos por el Comité de Evaluación si cumple o no con las Especificaciones Técnicas:***

Oferente	*Medidas 10 x 30*	*Hojas Simples*	*Color Blanco*	*Picotadas*	*Texturizadas*	*Perfumado*
CGSS CONSULTORES	***cumple***	***cumple***	***cumple***	***cumple***	***cumple***	***cumple***
EL ESCOLAR	***cumple***	***cumple***	***cumple***	***No cumple***	***No cumple***	***No Cumple***
DAMI CREACIONES	***cumple***	***cumple***	***cumple***	***No cumple***	***cumple***	***cumple***

***Se Puede verificar que el único producto que cumple es el de la Empresa CGSS CONSULTORES, Marca Paloma.- ."*.sic.----------

El informe se encuentra firmado por la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Misiones, Esc. Teresa Capurro Flores.----------

....//....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Eustacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

7) VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS Y REDUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR: Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas. Asimismo, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes a adquirir, quedando de la siguiente manera:

Cuadro Detalle de Ofertas

Item	Descripción	CGSS CONSULTORES				DAMI CREACIONES				EL ESCOLAR			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1 -	CARATULA JUZGADO DE 1º INST. CIVIL	495.-	3.000	1.485.000.-	NO	205.-	3.000	615.000.-	NO	205.-	3.000	615.000.-	NO
2 -	CARATULA JUZGADO PENAL DE GARANTIA	495.-	3.000	1.485.000.-	NO	205.-	3.000	615.000.-	NO	205.-	3.000	615.000.-	NO
3 -	CARATULA JUZGADO PENAL DE EJECUC.	495.-	2.000	990.000.-	NO	205.-	2.000	410.000.-	NO	205.-	2.000	410.000.-	NO
4 -	CARATULA JUZGADO DE LA NIÑEZ	495.-	2.000	990.000.-	NO	210.-	2.000	420.000.-	NO	205.-	2.000	410.000.-	NO
5 -	CARATULA JUZGADO DE PAZ	495.-	2.000	990.000.-	NO	210.-	2.000	420.000.-	NO	205.-	2.000	410.000.-	NO
6 -	BLOCK DE HOJAS	9.625.-	1.182	11.375.750.-	NO	4.950.-	1.182	5.850.900.-	NO	5.850.-	1.182	6.914.700.-	NO
7 -	PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	1.350.-	2.002	2.702.700.-	NO	820.-	2.002	1.641.640.-	NO	675.-	2.002	1.351.350.-	NO
8 -	PAPEL PLASTIFICADO TIPO ARAÑA	3.900.-	250	975.000.-	NO	1.100.-	250	275.000.-	NO	1.500.-	250	375.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			**20.994.450.-**				**10.247.540.-**				**11.101.050.-**	

8) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma DAMI CREACIONES de la Sra. Mirna Beatriz Lugo Muñoz evaluada como la más baja en precios, se verifica que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante con relación al Ítem 7 "Papel Higiénico Perfumado", por lo que no cumpliendo con el criterio técnico corresponde rechazar dicha oferta, asimismo, procediendo con el método evaluativo, se procede a analizar la segunda oferta evaluada en precios de la Firma El Escolar Distribuidora – Representaciones del Señor José Leli González Rodríguez, verificándose que de la evaluación técnica surge que no se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante con relación al Ítem 7 "Papel Higiénico Perfumado".----------

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a evaluar la Oferta presentada por la Firma CGSS CONSULTORES del Señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio evaluada como la tercera en precios, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, del informe técnico se desprende que los bienes ofertados son los requeridos por la Convocante en atención a la necesidad de la institución.----------

....//....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Ernestado Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma CGSS CONSULTORES del Señor CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

9) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE BLOCK DE HOJAS IMPRESAS", PAC N° 00252617,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la tercera en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **CGSS CONSULTORES** del Señor **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO – RUC 1049081-7**, domiciliado en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 20.994.450.- (Guaraníes Veinte millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA Incluido**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los once días del mes de Julio del año dos mil trece.----------

Abg. Delfi Darle Martínez Arando
Jefe de Tesorería

Lic. Jacinto Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Félisa Alegre Jara
Presidenta